

INFORME SECRETARIAL: Informo a usted que en el presente se encuentra por fijar fecha de audiencia. Revisado en auto del 21 de julio se programó audiencia para el 9 de agosto del 2021 la que no se pudo llevar a cabo por solicitud de aplazamiento presentada por las partes, sírvase proveer.

Sírvase proveer. Barranquilla, 21 de octubre del 2022.

La secretaria,

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla 21 de octubre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008- 2021 – 00419 - 00

Proceso: FUERO SINDICAL (PERMISO PARA DESPEDIR)

Demandante: FL COLOMBIA SAS.

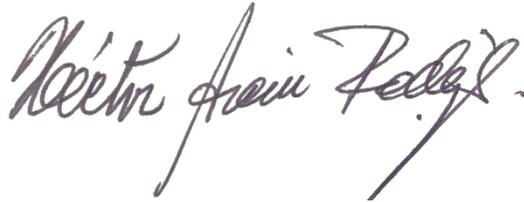
Demandado: JUAN JOSE BACAREO MOTTA

Se procede a señalar el **Viernes 16 de diciembre del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual la audiencia pública consagrada en el artículo 114 del C.P.T.S.S., modificado por la Ley 712/2001, artículo 45, dentro del proceso de la referencia.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones elec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is fluid and cursive, with a long, sweeping underline.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP